INFORME No. 002-A-DGP-BM-GADMCJS-2025

DE: Arq. Linda Leyda Sancan Lino / DIRECTOR DE GESTION DE PLANIFICACIÓN
PARA: Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas / ALCALDESA
ASUNTO: Documentación habilitantes que formaran parte del expediente administrativo No. "GADMCJS-2024-RBM-027"
FECHA: 08 de enero de 2025

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza que regula el progreso de incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal, su uso y adjudicación a favor de posesionarios en el cantón La Joya de los Sachas y con relación a la solicitud de adjudicación de un bien mostrenco a favor del Gobierno Municipal, informo lo siguiente:

1.- BASE LEGAL:

ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

2.- ANTECEDENTES:

Es necesario hacer conocer que este proceso administrativo se encuentra pendiente de trámite por lo tanto no es necesario se actualice la documentación que consta en el expediente, conforme los establece la disposición transitoria: Primera de la ordenanza referida.

3.- FORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Mediante Memorando Nro. GADMCJS-SG-2024-0195-M-GD, de fecha 08 de mayo de 2024, donde la Abg. Liliana Rojas, SECRETARIA GENERAL, emite el código del expediente administrativo: "GADMCJS-2024-RBM-027".

4.- DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Son documentos habilitantes de expediente los siguientes:

a).- Levantamiento topográfico, elaborado por el Topógrafo Municipal Milton Godoy, en el cual consta los siguientes datos:

Ubicación:

Provincia: Orellana
Cantón: La Joya de los Sachas
Sector: 02 (Cabecera Parroquial Urbana Unión Milagreña)
Parroquia: Unión Milagreña

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

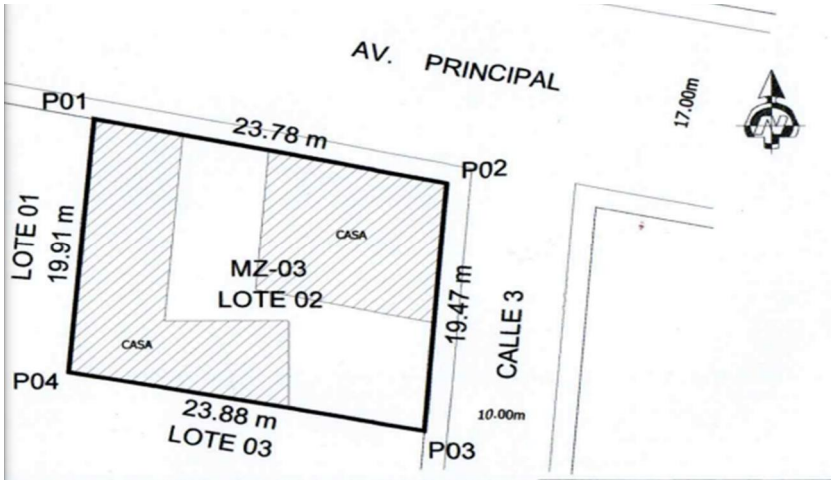
ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

Zona: 09
Lote: 002.
Manzana: 003.

Linderos y dimensiones.

Norte. ï DEL P01 AL P02 EN 23.78m CON AV. PRINCIPAL.
Sur. - DEL P03 AL P04 EN 23.88m CON LOTE 03.
Este. - DEL P02 AL P03 EN 19.47m CON CALLE 3.
Oeste. - DEL P04 AL P01 EN 19.91m CON LOTE 01.

Área total: 465.76 m2



b).- Mediante Informe nº GADMCJS-UAC-2024-246-I de fecha 8 de julio de 2024, suscrito por el Arq. Jorge Sánchez / Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, indica que revisada la base del Sistema de Información Geográfico Catastral (SIGC) 2024, alfanumérica y gráfica, se constató el registro del lote:

Registro en el SIGC: LOPEZ RAMOS ROSA EMITELIA
Clave Catastral: 22035809020030020000000 0
Zona: Urbana Historial registró catastral: Desde el año 2004
Ubicación: Parroquia: Unión Milagreña;
Cabecera parroquial urbana Unión Milagreña zona #09, sector #02, manzana #003, lote # 002; Dirección: Av. Principal y Calle ñ3ò Servicios e Infraestructura Básica: Red Agua potable, energía eléctrica, Vía adoquinada, recolección de basura, etc.
Área de terreno: 465,76 m2
Edificación: Si (135,00 m2)
Escritura: No (REGISTRA DATOS DE ESCRITURA PUBLICA)
Tenencia: Posesionario
Avalúo de la edificación: USD 17.894,66
Avalúo del terreno: USD 3.502,11
Valor de la propiedad: USD 21.396,77

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

c).- Mediante informe No. 012-LC-BM-GADMCJS-2024, de fecha 01 de octubre de 2024, suscrito por el Arq. Arq. William León Cabay Cabay /ANALISTA DE PLANEAMIENTO URBANO, indica que el lote signado con la clave catastral: 22035809020030020000000, se encuentra ubicado en la Cabecera Parroquial Urbana Unión Milagreña, el mismo que no es fruto de fajas o afecciones, cumple con todas las regularizaciones mínimas de la Cabecera Parroquial y No se opone al Plan de Uso y Gestión del Suelo Vigente (PUGS).

d).- Mediante Informe-N° 048- UGR-DGP-GADMCJS-2024 de fecha 6 de septiembre del 2024, suscrito por el Lcdo. Jenrry Simaleza Camacho / JEFE DE UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHA, luego de su análisis de gestión de riesgos concluye que el predio se encuentra fuera de la zona de alto riesgo de inundación, erosión fluvial deslizamiento en masa.

Se adjunta el memorando Nro. GADMCJS-RPM-2024-0041-M-GD de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el Dr. Aurelio Ernesto Orozco Bastidas / REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, mismo que en lo principal indica revisado los archivos e, índices del Registro de la Propiedad y Mercantil, se ha constatado: Que a nombre de la señora: LOPEZ RAMOS ROSA EMITELIA, **NO consta inscrito el predio urbano signado como lote # 002, manzana # 003, ubicado en la Cabecera Parroquial Urbana Unión Milagreña, Zona # 09, sector # 02.**

Mediante oficio Nro. GADMCJS-DGP-UOT-2024-0621-OF-GD de fecha 20 de diciembre de 2024, suscrito por el Arq. Vito Jefferman Arrobo Aguirre / JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, quien indica que conforme a la: ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SU ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, ES FAVORABLE PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO, del predio con clave catastral referencial 22035809020030020000000, signado como lote #002, manzana #003, sector #02, zona 09, cabecera parroquial urbana Unión Milagreña, con un área total de 465.76 m2 conforme al levantamiento planimétrico georeferenciado, con los siguientes linderos: NORTE: Del P01 al P02 en 23.78 m con avenida principal, SUR: Del P03 al P04 en 23.88 m con LOTE 03; ESTE: Del P02 al P03 en 19.47 m con LOTE 03; OESTE: Del P04 al P01 en 19.91 m con LOTE 01.

5.- CONCLUSIÓN:

Con estos antecedentes la Dirección de Gestión de Planificación, una vez revisados los informes técnicos que forma parte de este expediente administrativo, se determina que el lote de terreno antes mencionado se encuentra ubicado en cabecera parroquial urbana

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

Unión Milagreña, es favorable para la declaratoria de bien mostrenco, respetuosamente recomiendo se continúe con el trámite de conformidad con la ordenanza: ñ*que regula el proceso de incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal, su uso y adjudicación a favor de posesionarios en el cantón La Joya de Los Sachas***ò**.

Particular que remito a su conocimiento para fine pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
LINDA LEYDA SANCAN LINO

Arq. Linda Leyda Sancan Lino
DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN
Elaborado Por. Lic. Sandra Rivera Bayas

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!